

## **Propuesta para reforzar la vinculación universidad-sector primario de producción desde la perspectiva de la contaduría y administración**

Alma Quezada

A. Quezada  
Universidad Autónoma de Nayarit Ciudad de la Cultura Amado Nervo Boulevard Tepic-Xalisco S/N C.P. 63190 Tepic,  
Nayarit. México.

J. Peña, J. Rivera y A. Bernal (eds.). Ciencias de la Docencia Universitaria. Proceedings-©ECORFAN-México, Nayarit,  
2015.

## Introducción

Por considerarse preponderantemente fundamental la actitud de los individuos en la sociedad, en seguida aparece una reflexión hecha por Triandis y citada por Daza, la cual resume las circunstancias que actualmente se presentan:

“Muchos de los problemas importantes de fin de milenio están relacionados con las actitudes. Quizá el mayor problema es que las naciones ricas se hacen más ricas mientras que las naciones pobres se hacen más pobres en un mundo que progresivamente se hace más pequeño. Tenemos los conocimientos técnicos para cambiar el mundo, pero la mayoría de nosotros no posee las actitudes que puedan producir ese cambio” (Daza, 1998, p.173).

La globalización se ha infiltrado poco a poco en nuestro país, afortunadamente se ha avanzado en algunas de las medidas que se han instrumentado para enfrentar los embates de la misma, pero ¿Cómo concebimos la situación de la producción primaria en México?, depende desde el enfoque en que se analice, si se es importador, pues muy buena, porque se tendría más materia que importar y cada vez más se abre el mercado para realizar ésta actividad, pero ¿Cuál es la situación de la producción agrícola, ganadera, silvícola y pesca?, ¿Qué acaso no hay recursos para apoyar a nuestros productores en el país?, si se menciona que se destina un presupuesto federal para el apoyo del campo y de este tipo de producción ¿Qué es lo que está sucediendo? De ahí surge precisamente la presente inquietud, en la cual se plantea que en un país libre y soberano, se pueden formar jóvenes competitivos, pero sobre todo capaces de diseñar aquello que es posible y no sólo repetir lo que reiteradamente se ha demostrado como no funcional.

Después de haberse realizado un proceso de reforma en la Universidad Autónoma de Nayarit, se ha ido implementando un nuevo esquema de enseñanza-aprendizaje; a pesar que ha venido revolucionando los antiguos planes de estudios, está creando jóvenes profesionistas con competencias profesionales integrales, preocupados por una esencia social y un ambiente globalizado, sin embargo, la propuesta a ésta nueva reforma universitaria, es sugerir un proceso de concientización teniendo en cuenta las características de nuestro país, un país con riquezas naturales, el cual puede formar profesionistas integrales, que puedan hacer operativa la vinculación Universidad–Sociedad. Se propone que la universidad cuenta con el potencial necesario para estudiar la realidad individual de los recursos humanos de una sociedad “el ejercicio profesional es la aplicación de las aptitudes obtenidas durante la formación en la profesión con el propósito de resolver problemas específicos en un campo del conocimiento, en beneficio de la sociedad y de sí mismo” (De la Rosa, 1998, p. 12).

Si se lleva a cabo un adecuado proceso de formación y asesoría los futuros profesionistas podrán ser capaces de tomar decisiones de manera acertada, de acuerdo a los problemas comunes que se les presentan, he ahí la necesidad de relacionar la universidad de manera directa con la producción primaria del país; a través de profesionistas egresados de un proceso de formación integral. Analizando dicha situación productiva, se han tenido cambios principalmente en materia agraria; lo cual es necesario conocer y comprender ya que regulan la vida de quienes viven y trabajan en el campo.

## 14 La modernización rural

La ley General de Crédito Rural, de aplicación en las figuras jurídicas constituidas antes de la vigencia de la Ley Agraria, establecía en su artículo 68 que las sociedades de producción rural se integraban por colonos o pequeños propietarios. La ley agraria, vigente permite que se constituyan como cualquiera de los productores rurales, por lo que puede incluir colonos, pequeños propietarios, comuneros, ejidatarios, ejidos, ya que al hablar de productor no se distingue entre persona física o moral.

Las actividades que realizan estas organizaciones están sustentadas en la participación voluntaria y la conjunción de esfuerzos de sus miembros, para generar utilidades, mediante procesos productivos y comerciales que permitan su debido control y fortalecer sus acciones ante otros agentes económicos. El proceso de modernización rural requiere de la asociación entre los productores ejidales y comunales y los inversionistas privados, como vía para la capitalización de las unidades del sector social, la realización y operación de proyectos de inversión rentables y el establecimiento de las condiciones para lograr niveles competitivos que les permitan participar favorablemente en el mercado. Algunos de los propósitos que orientan el quehacer de éstas organizaciones socioeconómicas regionales son: ser conductos de la planeación para el desarrollo regional, pueden ser instancias ordenadoras, reguladoras, concentradoras de mercados, inversiones, tecnología productiva, asistencia técnica, capacitación, etc. Éstas organizaciones en cada región socioeconómica, contribuyen a la generación de economías de escala, ya que reúnen condiciones más propicias para emprender procesos de industrialización y asumen funciones comercializadoras de los núcleos que las integran. Elevan el nivel de ingresos de los productores, por la ampliación de la planta productiva, la diversificación y especialización de la actividad económica, a través de la adopción de sistemas modernos de organización del trabajo y el uso de nuevas tecnologías. Generan concentración y negociación con inversionistas y empresarios, que trae como consecuencia estabilidad en los procesos económicos que se generen para satisfacer los requerimientos de precios, variedad, volumen, calidad, etc.” (Ramírez, 1998, p. 9). El gobierno federal, preocupado por el desarrollo productivo y económico del país ha apoyado a este tipo de producción en el país. A continuación se hace un desglose general de cómo ha ido surgiendo de manera fiscal éste régimen.

El 28 de diciembre de 1989 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Sección II, de Título VI de LISR denominado Del Régimen Opcional a las Actividades Empresariales. En el año de 1990 la LISR estableció el Régimen Simplificado, al cual podrían optar las personas físicas o personas morales que durante el año 1989 tuvieron ingresos hasta de \$ 500,000 y que venían pagando sus impuestos a través de cuotas fijas que la Secretaría de Finanzas de los Estados asignaban en base al volumen de sus operaciones. El 1º. De enero de 1991 se incluye un nuevo título en la ley de LISR, Título II dedicadas a las personas morales con actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, pesqueras, transportes de personas y de carga en los términos generales similar al de personas físicas.

En el año 2002 se establece un régimen determinado para las personas morales encargado de agrupar a los diversos contribuyentes que la integran y que cumple por cuentas de cada uno de sus integrantes con sus obligaciones. El 1º. De enero del 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley de ISR la cual establece un nuevo Régimen Simplificado con base en un sistema de flujo de efectivo aplicable a las personas morales siguientes:

1. Agricultura, ganadería pesca y silvicultura.
  2. Auto transporte terrestre de carga.
  3. Auto transporte foráneo de pasaje y turismo.
  4. Auto transporte de carga de materiales, auto transporte terrestre urbano y suburbano.”
- (Velázquez, 2005:2).

Asimismo, la ley agraria 2006 reconoce la constitución de las sociedades de producción rural, en su art. 53 fracción I, que menciona: las actas constitutivas, otorgadas en instrumentos públicos, de las uniones de ejidos o comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción rural, uniones de sociedades de producción rural, serán documentos susceptibles de registro, en el Registro Agrario Nacional.

A éste tipo de sociedades se les presenta la resolución de facilidades administrativas que dice:

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 144 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 85 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 3º. Fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y, considerando que en la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece un régimen simplificado con base en un sistema de flujo de efectivo, aplicable a los contribuyentes del sector primario y del auto transporte terrestre de carga y pasajeros.

Que el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, considera necesario otorgar para el ejercicio fiscal 2006 a los diferentes sectores de contribuyentes diversas facilidades administrativas, al sector primario, a fin de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales. (taxx, Resolución de Facilidades Administrativas, 2006, p. 5)

Los contribuyentes dedicados a actividades ganaderas, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o Título IV Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán como actividades ganaderas de las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos que no hayan sido objeto de transformación industrial. Se considerará que se efectúan actividades ganaderas, cuando se realicen exclusivamente actividades de engorda de ganado, siempre y cuando el proceso de engorda de ganado se realice en un periodo mayor a tres meses antes de volverlo a enajenar.

Algunas facilidades administrativas, son: facilidades de comprobación, facturación por cuenta de pequeños ganaderos, pagos provisionales semestrales, No obligación de llevar nómina, Deducción de inversiones en terreno, no obligación de emitir cheques nominativos, etc.: (taxx, Resolución de facilidades administrativas, 2006, p.13).

“En la actualidad es indispensable formalizar los actos jurídicos a través de los contratos, ya que las cláusulas contenidas en éstos nos deben servir para dejar bien claro la voluntad de ambas partes, así como las obligaciones de cada una de ellas y los derechos que pudieran derivarse de dichos contratos (Morán, 2002, p.9). En los requisitos exigidos por la ley agraria para la integración en las sociedades de producción rural se encuentran:

- a) “Deberá constituirse con un mínimo de dos socios.
- b) La razón social se formará libremente y al emplearse irá seguida de las palabras sociedad de producción rural o de su abreviatura S de PRL, así como el régimen de responsabilidad que se hubiere adoptado, ya sea ilimitada o suplementaria.
- c) El acta constitutiva se inscribirá en el Registro Público de Crédito Rural o en el Registro Público de Comercio.
- d) Cuando la sociedad sea ilimitada no se requiere aportación inicial, cuando es limitada la aportación inicial será el equivalente a setecientas veces el salario mínimo general del Distrito Federal y, cuando es suplementada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo que será equivalente a trescientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.
- e) La sociedad de producción rural se organiza de acuerdo con el contenido de los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Agraria, así como de conformidad con los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal y los estados de la República Mexicana que regulan las obligaciones solidarias (Morán, 2002, p.156).

Lo anteriormente expuesto permite mencionar la existencia de éste tipo de organizaciones o sociedades, de las cuales el Estado de Nayarit tiene una gran cantidad; además, la mayor parte de los ingresos de éste se obtienen del sector primario, porque no existe una gran fuente de riqueza por industrialización de productos, el estado subsiste debido al presupuesto federal pero, reflexionemos lo siguiente ¿qué pasaría si dicho presupuesto fuera sólo de las contribuciones recabadas por cada Estado?; en la respuesta tendremos la importancia que merecen las organizaciones de producción primaria. La constitución de dichas sociedades de producción rural además de traer beneficios como: facilidades administrativas y el presupuesto federal que se destina para este tipo de constitución de sociedad. Se propone como válido pensar que por falta de información no es aplicado y se tiene que regresar, porque no se diseñan los proyectos de inversión necesarios, debido a la falta de asesoría en el sector primario. Aun cuando se llegara a contar con esta asesoría, se hiciese la constitución necesaria y legalmente reconocida, la desinformación continúa porque se cree que sólo es integrarse y olvidarse de las obligaciones fiscales adquiridas, las cuales traen como consecuencia las multas desde la Secretaría de Hacienda y el consabido desánimo. Con lo anterior fundamentamos de nuevo la descompensación que sufre el campo mexicano que genera el atraso en cuanto al libre comercio, nos ubica como poco competitivos. Por lo tanto se siente la necesidad de formar profesionistas vinculados directamente con el sector de producción primaria. El problema se propone que existe a nivel nacional ya que lo delimita quizá la ausencia de bibliografía acerca de este tipo de organizaciones. En principio se deja la invitación a tomar conciencia del cambio que nos rodea y nos acecha en cada momento y que no podemos conformarnos ni seguir una misma forma de actitud tradicional, debemos cambiar, teniendo en consideración lo propuesto por Daza:

- “El docente deberá tener un aumento de la conciencia de sus sentimientos y de sus reacciones y del efecto sobre los demás docentes, alumnos, administradores y de la sociedad.
- Debe crear un cambio en el manejo adecuado del mundo complejo de las relaciones humanas, con vistas al establecimiento de relaciones más eficaces y satisfactorias con su entorno” (1998:178).
- “El ámbito de la educación de los seres humanos en las sociedades actuales acontece en espacios mucho más amplios y diversos que en las aulas, ya que se presenta en la familia, en el entorno cultural, a través de los medios de comunicación y en todo espacio de socialización.” (Daza, 1998, p. 15).
- ...”La calidad de la educación es hacer referencia muchos, variados y complejos aspectos, no nada más de orden epistemológico, sino también de recreación de categorías analíticas, y analizar la importancia que se le da a enfoques multivariados en una sociedad.(Daza, 1998, p.16).

Si se integraran esfuerzos, se lograrían los objetivos previstos por este tipo de sociedades los cuales nos menciona en su tesis Ramírez:

- a) ...“Obtener, distribuir y recuperar crédito.
- b) Transformar, industrializar y comercializar la producción de sus socios.
- c) Contratar asistencia técnica y asesoría para la producción.
- d) Incrementar los niveles de producción y productividad de sus socios.
- e) Mejorar los niveles de bienestar de sus socios y sus familias.
- f) Establecer instancias de coordinación y concertación para la toma de decisiones en relación de problemas comunes de sus socios” (Ramírez, 1998, p. 15).

Si se recibe una adecuada capacitación y asesoría pueden ser capaces de tomar decisiones de manera acertada, de acuerdo a los problemas comunes que se les presentan, es ahí la necesidad de relacionar los profesionistas con los productores primarios; a través de egresados con una formación integral, es decir con las competencias necesarias para desarrollarse en el campo profesional de manera exitosa.

## 14.1 Conclusiones

¿Qué pueden hacer los jóvenes en este embrollo de la economía del país?, es precisamente la propuesta a seguir encaminada a la formación integral del profesionista, cuya etapa esencial de formación está en la Universidad.

Por naturaleza el hombre le tiene miedo al cambio, aunque sabemos que todo cambio puede traer consigo un beneficio, temor a lo desconocido, teniendo en cuenta la reforma universitaria que se ha adoptado en los últimos años, se propone analizar y actuar sobre la situación que vive nuestro país con referencia a:

- Producción primaria.
- Aprovechamiento de créditos.
- Calidad de vida en la mayoría de los habitantes.

Y... ¿Qué estamos haciendo para cambiarlo?, se plantea necesario un vínculo más estrecho entre universidad y sociedad?

En esta propuesta se sugiere, incluir en los programas establecidos en ésta Unidad Académica de Contaduría y Administración:

- Una unidad temática que aporte al futuro profesionista los aspectos contables de las sociedades de producción rural en la unidad de aprendizaje de Contabilidad de Sociedades.
- Aspectos fiscales de las mismas sociedades en la unidad de aprendizaje de impuestos.
- Así como el estudio de la ley agraria y sus futuras modificaciones que tengan relación con las sociedades mencionadas, lo anterior en la unidad de aprendizaje de Derecho.

Con la presente propuesta se hace notar la necesidad de promover y eficientar éste tipo de sociedades de producción en nuestro plan de estudios, el cual quizá todavía contemple aquellos tipos de organizaciones ya inexistentes y obsoletas en nuestra sociedad.

## 14.2 Referencias

Agenda Agraria 2013. *Ley Agraria*. ISEF. México.

Daza Mercado M. y H. (1998). *Psicología de la enseñanza de la contaduría pública*. CUCEA. U de G. México.

De la Rosa Pacheco Armando. (1998). *Contabilidad I. Teoría y Práctica*. UAN. México.

Morán Mendoza Martín. (2002) *Los contratos como soporte fiscal*. taxx. México.

Practiagenda Tributaria (2013). *Ley de Impuesto Sobre la Renta 2006*. taxx. México

Ramírez Jiménez Claudia Rocío. *Tesis de Licenciatura: Régimen Jurídico y fiscal de las sociedades de producción rural*. UAN. México.

Resolución de facilidades administrativas. (2010). Taxx. México.

Velázquez Sánchez Laura Elena. (2005). *Tesis de licenciatura: Análisis de las obligaciones fiscales de una sociedad de producción rural ganadera*. UAN. México.